



Vista parcial de una de las salas de trabajo en las XVI Jornadas de Presidentes de las Audiencias Provinciales. CGPJ

Las Audiencias Provinciales proponen unificar criterios

Los presidentes abogan por crear Plenos con carácter vinculante, sin olvidar el papel unificador del Supremo

Xavier Gil Pecharrormán MADRID.

Los presidentes de las Audiencias Provinciales propondrán al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) la celebración de reuniones de carácter gubernativo de los magistrados, bien de forma conjunta, bien por órdenes jurisdiccionales, según han acordado en las XVI Jornadas celebradas en Tarragona.

Los 45 presidentes que han participado en la decena de mesas de trabajo celebradas, propondrán al CGPJ la regulación de Plenos de unificación de criterios, previstos en el artículo 264 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la ausencia de concreción en cuestiones como la composición -magistrados en comisión de servicios o jueces de adscripción territorial-, celebración en caso de vacante o ausencia de algún miembro, tipo de resolución a dictar, contenido y forma de ésta o de la comunicación y convocatoria de los integrantes del tribunal, etc.

Consideran, además, que los Plenos deberán ser vinculantes, sin perjuicio de la formulación de votos particulares y solo podrán modificarse por otras decisiones del Pleno, todo ello sin perjuicio del carácter unificador de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

En espera de que se reformen las

normativas, también, proponen la adopción de acuerdos de buenas prácticas sobre los escritos procesales, documentación aportada en procedimientos, duración de los informes orales y resoluciones judiciales, informando de tales acuerdos al Consejo General de la Abogacía o a los Consejos de la Abogacía de cada ámbito territorial, para su difusión, especialmente donde existan Comisiones mixtas Sala de

Son partidarios de mejorar la conformidad entre las partes en el ámbito penal

Gobierno-Consejo de la Abogacía.

Se plantea, asimismo, una plataforma de comunicación para la interactividad entre magistrados con el objetivo de intercambiar resoluciones, unificar criterios, protocolos de actuación, conferencias, materiales formativos, así como, las sentencias de tribunales internacionales de especial relevancia.

En el capítulo de las conformidades entre las partes, se recomienda la elaboración de un protocolo uni-

ficado sobre conformidades en el proceso penal y su difusión entre los órganos jurisdiccionales de este orden y el resto de operadores interesados -Ministerio Fiscal, letrados de la Administración de Justicia y abogados-.

Acuerdos entre las partes

Por otra parte, se propone favorecer la celebración de una comparecencia para el acto del juicio penal, como así ya se viene realizando en numerosos órganos judiciales. Dicha comparecencia podría utilizarse para que las partes lleguen a acuerdos de conformidad así como para la resolución de cuestiones previas o relacionadas con el desarrollo del juicio.

Se plantea el compromiso de los presidentes de impulsar la adopción de medidas de redistribución razonada de cargas de trabajo, especialmente a través de la proposición de medidas concretas que afecten tanto a los Juzgados como a las propias Audiencias Provinciales.

Y se aboga por favorecer el proceso de comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer para generar una respuesta especializada y de mayor calidad.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley